



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

658-22

08 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 19.226/22

VISTO: Las Resoluciones N° SO-250/2022 y N° SO-380/2022 emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas de las carreras del área de Salud que se dictan en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y de Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 33 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Unidad Académica.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/22 del 25/10/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-250/2022 y N° SO-380/2022 emitidas por la Sede Regional Orán, de fechas 12 de mayo de 2022 y 30 de junio de 2022 respectivamente, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas de las carreras del área de Salud que se dictan en dicha Sede.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Becario
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa